AÑO VI. Teruel 30 de Junio de 1881. Núm. 18.

GUÍA DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA,

DEDICADA Á DEFENDER LA INSTRUCCION Y DERECHOS DE LOS MAESTROS.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre.	2 pesetas.
Un semestre.	3 id. 50 cénts
Un año. . .	6 id.

Director propietario,
D. DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad; á donde se dirigirá toda la correspondencia y encargos.

Se insertan anuncios grátis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los Sres. suscritores tienen derecho á exigir grátis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

SECCION DOCTRINAL.

EL ÚNICO PLACER DEL PEDAGOGO.

Cualquiera que con miras interesadas abrazase la muy honrosa, pero humilde carrera del magisterio, llevaríase un solemne chasco. No creemos, sin embargo, que nadie la emprenda con tal fin, porque sería obrar muy de ligero; pero si alguno hubiera por desgracia, que, con semejantes disparatados cálculos, ingresára en la Normal, bien pronto las lecciones, reflexiones y datos de sus celosos Maestros le harían comprender lo escabellado y erróneo de sus planes y dorados sueños, sin tardar en verlos desvanecidos completamente, cual humo barrido por el viento, al entrar en el áspero y dificultoso terreno de la práctica. No es carrera la del Maestro de primera enseñanza para grangearse en ella nombre y fama inmortales tras largas y penosas fatigas; no es tampoco una de aquellas profesiones por cuyo medio se alcanza un bonito capital que hace al que ejerce independiente y dueño absoluto de sus acciones, poniéndole en el caso de poder abandonarla á los quince ó veinte años de ejercicio si le place; ni ménos es destino de esos que conducen directamente á poca costa á los honores y al mando; nó, no es la del Maestro una de esas dicho as ocupaciones: todo el que quiera ingresar en sus filas, todo el que aspire á poseer el pobre título que habilita para su nobilísimo desempeño, ha de hacerse cargo desde un principio de que está condenado toda su vida á vivir oscuro y con penuria tal vez, y á trabajar y trabajar contínuamente mientras fuerza tenga, so pena de morirse de hambre ó procurarse otra ocupacion mas lucrativa y cómoda. Doloroso es confesarlo; pero la carrera del Maestro reune en sí todos los inconvenientes y malas condiciones de las demás carreras y oficios, sin tener en pro suyo ninguna utilidad que la haga, si no apetecible y codiciada, muy regular y llevadera al ménos. ¡Quizá con el tiempo mejore su triste condicion, pero mucho lo dudamos!

Más no porque en la profesion del Maestro haya un tropiezo aquí, penuria allí, disgustos acá, oscuridad allá, y mala correspondencia por casi todos lados, debemos sospechar, ni remotamente siquiera, que le está negado aquel goce particular y propio que entrañan todos los demás destinos por ínfimos que sean: suponer esto, sería dar pruebas inequívocas de no haber saludado nunca sus umbrales, y de no conocer á fondo sus recónditos placeres y secretos. La carrera de Maestro tiene tambien su contrapeso á los pesares; pero contrapeso que vale un Perú para aquel que sabe sacar el partido posible de él y posee además la sublime y santa abnegacion de sacrificar su bienestar y su vida en aras de la dicha ajena. Para éste, no hay duda que todo serán tortas y pan pintado al lado del placer intrínseco que hemos dicho tenía la carrera del Maestro de instruccion primaria; más nosotros que somos de carne y hueso, que necesitamos comer y vestir, que tenemos familia de quien cuidar, que no poseemos ni con mucho la vir-

tud de no mirar alguna que otra vez lo terreno, francamente, quisiéramos que á esta hermosa dicha se agregára así mismo la demás consideracion y prestigio y la de ya seguras realidades de mejores sueldos: en una palabra, descaríamos que junto al bello ideal que la circunda y de que se la rodea, se viese algo positivo, algo que atrajese á sus hoy míseras puertas, y fuese el precioso faro donde quedáran salvas las penalidades y trabajosos sudores del olvidado Maestro. No siendo así, ¿que le queda á este pobre ser en cambio de sus afanes? ¿Que dicha contrarresta sus reiterados disgustos? ¿Que gozo se le concede para sobrellevar su injusto abandono y su miseria? ¿Que recompensa se le dá?

Ya lo hemos dicho más arriba, queridos lectores, quédale solamente un recurso, pero recurso poderoso para tanta penalidad, un placer como hay pocos, una dicha tan grande y pura cual no existe su igual en el mundo. Sinó juzgadlo vosotros mismos.

Entre las múltiples obligaciones que pesan sobre el mentor de la infancia, es la principal, sin duda, la de instruir y educar á la niñez. Ya sabeis que por lo general entran los niños en la escuela falto de todo conocimiento y no muy duchos en eso que se llama educacion; pues ni su corta edad, ni las contínuas ocupaciones de sus padres son muy á propósito para que hayan podido enterarse de todas esas tan útiles como indispensables cosas en el transcurso de la vida. ¿Que hace, pues, el Maestro en vista de eso? ¿En qué emplea las seis horas que de trabajo le señala la vigente ley? ¿En qué? Eso lo sabemos todos: en procurar adelantos en sus discípulos, en predicarles siempre lecciones de moral y buena crianza, y en ver si logra trasformarlos de rudos é ignorantes que son en su mayor parte al confiarles á su cuidado, en bien educados y algo instruidos en las materias de que tiene el hombre más necesidad; de modo que su vida es una contínua lucha contra la ignorancia, una incesante contienda contra la natural turbulencia de los niños y contra toda clase de obstáculos que se oponen más ó ménos directamente á la progresiva enseñanza de sus discípulos. Y tanto trabajo ¿para qué? ¿Acaso lo emplea el Maestro en beneficio propio? No, y mil veces no; sinó que lo toma en bien de sus semejantes, en provecho de esa sociedad que ni ménos piensa en él, ó le tiene en poco y como olvidado para remunerarle cual merece.

No es, pues, un magnífico contrapeso á los disgustos esa noble ocupacion de procurar la dicha de los hombres? ¿No vale más esa satisfaccion que las riquezas y honores? ¿No es preferible la oscuridad y penuria del Maestro á la fama y comodidades de sus prójimos? ¡Oh! seguramente; puesto que hoy ó mañana que disfrute el mundo de más sanas costumbres, de más ilustracion y de mejor y más grande felicidad que las presentes, podrá decir en alta voz: «Toda esa dicha todo ese bien estar y amable concordia de que gozan mis hermanos, á mí se debe en gran parte.»

Y si á esa indecible gloria se agrega la de ver por sí mismo como progresan los niños, como á los seis, ocho ó más meses de frecuentar la escuela saben ya leer, escribir, contar y algun tanto de gramática, como bajo el eficáz influjo de las correcciones van adquiriendo aquella delicadeza, y buen trato, propios de las personas bien educadas, ¿qué recompensa podrá compararse á la dicha que de ver esto resulta? ¿Qué placer hay ni más grande ni más bueno en la tierra? ¿Qué son á su lado esas distinciones honoríficas que ostentan algunos?

Bien es cierto que es esta la única satisfaccion que le queda al Maestro en medio de sus apuros, verdad y muy verdad es que no tiene otro gozo para contrabalacear sus espinas y frecuentes sinsabores; pero, ¿para qué quiere más? Ni ¿de qué le servirían otros premios cuando basta éste por sí solo á endulzar las molestias que tiene que sufrir en su destino? ¿Qué empleo se les daría á los demás, si es el referido un verdadero antídoto para todas sus amarguras y falsas posiciones en que pueda colocarle la ligereza y mala voluntad de los hombres? Casi, casi diríamos que léjos de servirle para algo, contribuirían poderosamense á debilitar el poder mágico é irresistible que, como hemos visto, posee en alto grado el primero.

¿Quedais convencidos ya, amados lectores nuestros, de la verdad que entrañan nuestras aseveraciones? ¿Comprendeis bien el rico iman y abundante tesoro de que está adornada la tristísima carrera del Maestro de primera enseñanza? Pues sabed, por último, que muy y muy contentos estamos de ese único placer que os hemos procurado describir, que estaremos siempre ufanísimos con él si logramos verle rodeado de todas las circunstancias que citamos en más de una parte de nuestro mal redactado artículo.

P. Royo.

LA GRAFOLOGÍA.

(Continuacion.)

Lavater se expresa así: «Cuanto más comparo las escrituras distintas que ante mis ojos pasan, más y más me convenzo de que son otras tantas manifestaciones del carácter del escritor.» (Obras de Lavater gran edicion de 1806 tomo III página 67) y prosigue en otra parte: «Distingo en la escritura »la sustancia y el cuerpo de las letras, su »forma y su redondez, su altura y su anchura, »su posicion y su enlace, el intérvalo que »las separa, el intérvalo que hay entre las »líneas, si las líneas son rectas ó inclinadas, »la claridad de la escritura en fin si es ligera »ó bien torpe y grosera. Si todo esto se »encuentra en completa armonía fácil es en»tonces hallar algo de preciso sobre el carác»ter fundamental del escritor» (tomo III página 72.) Inútil nos parece el seguir presentando citaciones detalladas. Bástenos decir que Walter Scott, Balzac, Wilhelm de Humboldt, Fourier y con ellos muchos otros hombres de ménos nombradía han visto en la escritura la revelacion del alma y esto sin tener método alguno ó á lo ménos sin método conocido El hombre á quien más debe la Grafología es al abate D. Juan Hipólito Minchon, pues no solo ha consagrado á su estudio muchos años si que tambien ha presentado al público el resultado de sus trabajos. Sus obras son:

1.° *Los Misterios de la escritura* en 1878.

2.° *El Sistema de Grafología* que en 1878 contaba ya cuatro ediciones.

3.° *El Método práctico* cuya primera edicion data tambien de 1878.

4.° *La Historia de la escritura* en sus relaciones con las civilizaciones, el carácter y las costumbres de todos los pueblos del mundo. Gran volúmen en 4.° ricamente encuadernado.

5.° *El Diccionario de las notabilidades de la Francia* juzgadas por su escritura ó sea una biografía intelectual y moral de contemporáneos vivos.

6.° *La Grafología* periódico quincenal que ofrece como prima á todo abonado su retrato intelectual y moral.

7.° En fin, la *Historia de la Grafología* publicada por doña Emilia de Vars amiga y colaboradora del Sr. Michon.

Dos problemas tuvo desde un principio que resolver este señor, á saber:

1.° Lo que en toda escritura cualquiera que fuese debia estudiar.

2.° El significado que á cada detalle descubierto tendria que asignar.

Resolvió el primer problema gracias á lo que él llama la Anatomía Gráfica, es decir, la diseccion de los diversos rasgos de la escritura, estudio en el que ha revelado un verdadero talento de investigacion y de análisis. Este trabajo por concienzudo que fuese era sin embargo inútil mientras tanto no se llegase á conocer el significado intelectual ó moral de cada signo. Para lograr su empeño púsose el autor á coleccionar millares de escrituras, comparólas unas con otras, clasificólas por familias segun las semejanzas ó diferencias que entre ellas notaba y obtuvo finalmente el resultado que á continuacion exponemos, comenzando naturalmente por las margenes.

Seis casos pueden presentarse:

1.° Puede no dejarse ningun márgen al escribir. (Órden, economía, pocas tendencias artísticas.)

2.° Dejar una pequeña márgen á izquierda. (Órden y economía con más sentimiento del arte y de la forma.)

3.° Dejar una gran márgen á izquierda. (Prodigalidad ó gusto de vida aristocrática y distinguida.

4.° Dejar una márgen irregular. (Naturaleza viva, moralidad, cierto descuido de los detalles.)

5.° Dejar dos márgenes una á la izquierda y otra á la derecha (elegancia, arte.)

6.° Dejar grandes márgenes arriba y abajo. (Gustos elevados, costumbre de vida aristocrática con cierta mezcla de originalidad.)

Despues de las márgenes sigue el punto.

1.° Si el punto es *ligero* apénas indicado. (Voluntad débil, timidez, poca energía.)

2.° Si el punto es *acentuado* bien marcado (naturaleza positiva)

3.° El punto *emborronado* (Instintos sensuales, poca espiritualidad.)

4.° El punto *alargado* cambiado en acento (Vivacidad algunas veces, bizarreria y originalidad.)

5.° Si el punto se halla en su sitio (Atencion, precision, cuidado de los detalles.)

6.° Si se halla muy léjos de la letra que debiera puntuar (falta de órden, irreflexion, ligereza de espíritu.)

7.° Si falta sobre las ii (poco cuidado, falta de precision.)

8.° Si falta al final de las frases (Naturalezas confiadas sin bastante prudencia.)

9.° Muchos puntos al final de las frases (Naturalezas entusiastas, espíritus exaltados.)

10. Si toda la puntuacion ha sido rigurosamente cuidada (Órden, atencion prudencia, cuidado de los detalles, capacidad para los negocios.)

Ya que de puntos hablamos consideremos los puntos de admiracion y de interrogacion.

Punto de admiracion.

1.° Si es muy *largo* (Imaginacion excitada.)

2.° Si tiene la forma de un clavo, es decir, si principia con un rasgo cuadrado espeso y concluye mucho más fino (Entusiasmo en una naturaleza enérgica y de juicio.)

3.° Si es muy ligero, (apénas indicado) y muy frecuente (Naturalezas exaltadas pero débiles, espíritus sin energía pero que se apasionan.)

4.° Si es muy inclinado y repetido á menudo (mucha pasion.)

Punto de interrogacion.

1.° Si es sencillo de forma regular (Naturaleza con órden, calma y sencillez.)

2.° Si tiene formas anormales y extrañas (Bizarrería.)

3.° Si es pequeño y muy ligero (Naturaleza de poca vivacidad y ardor.)

4.° Muy grande y hecho con energía (Naturalezas vivas y entusiastas.)

5.° Si falta al final de frases que le exijen (Espíritu negligente y de poco ardor.)

6.° Repetido muchas veces (mucha pasion, gran exaltacion.)

Varios puntos unidos forman una *línea*.

La línea puede ser recta ó curva. Las rectas, además de lijeras, acentuadas y emborronadas como sus respectivos puntos, pueden tambien ser puntiagudas, en forma de mazo, horizontales, ascendientes y descendientes.

S. Sabio del Valle.

(Se concluirá.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: La importancia de la escuela Normal Central de Maestras; la necesidad de que por su organizacion y sus enseñanzas corresponda á los fines de su institucion, y la conveniencia de ampliar los estudios en los establecimientos de nuestra patria á la instruccion de la mujer á cuyo porvenir importa abrir nuevos horizontes con la creacion de título de Maestras Normales que legalice su aptitud para el profesorado de estas escuelas, son motivos que aconsejan la oportunidad de introducir provechosas reformas, ahora que ha de proveerse el puesto de Directora de la referida Normal Central, preparando la adopcion de otras más importantes para el caso de que sea posible aumentar en los próximos presupuestos generales del Estado las sumas destinadas á este servicio.

Por estas consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° La enseñanza de la escuela Normal Central de Maestras se distribuirá en tres cursos, correspondiendo el primero y segundo el estudio de las asignaturas propias del grado elemental, y el tercero las del superior.

2.° La Directora será á la vez Profesora de una asignatura á lo menos.

3.° La escuela de niñas que con la denominacion de Lancasteriana se halla unida á aquella, continuará sirviendo de práctica para las alumnas normales, y se dividirá en dos secciones, una elemental y otra superior, empleándose en la enseñanza, además del sistema Lancasteriano, los métodos y procedimientos que las ciencias pedagógicas recomiendan.

4.° La Direccion de esta escuela de niñas estará á cargo de una Maestra, que lo será ahora la primera Maestra auxiliar de la Normal, con dos auxiliares que designará esta Direccion de entre las de la plaza de Maestra regente se proveerá en la forma que determinen para estos casos las disposiciones generales.

5.° En el próximo presupuesto se incluirán los créditos que se consideren necesarios con el fin de ampliar la enseñanza, estableciendo el cuarto año destinado á los estudios que han de habilitar para el título de Maestra Normal, agregar otras enseñanzas auxiliares y complementarias, aumentar el material de la escuela y conceder premios á las alumnas más aventajadas.

6.° La plaza de Directora se proveerá con arreglo al programa aprobado en esta fecha, y tendrá los deberes y atribuciones propios de su cargo que determinen al organizar definitivamente la escuela.

De Real órden lo comunico á V. I. para su conocimiento y fines sportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de

Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de instruccion pública.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la prevencion 13 de la Real órden de 24 de Junio de 1858, S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido mande se provea por oposicion la plaza de Directora de la escuela Normal Central de Maestras, debiendo verificarse los ejercicios con arreglo al programa aprobado con esta fecha que se publica á continuacion.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Programa que se cita en la Real órden anterior, y con arreglo al que han de verificarse las oposiciones para proveer la plaza de Directora de la escuela Normal Central de Maestras.

Ejercicio escrito.

Primera parte.—Escribir sin auxilio de libros ni cuadernos en el término de cuatro horas la esplicacion, clase y método de un punto de Pedagogía sacado á la suerte de entre 10 preparados de antemano por el tribunal, y que será el mismo para todas las aspirantes. Cada una de ellas leerá su trabajo ante el Tribunal el dia que para ello se señale, y contestará despues á las observaciones que por aquel se hagan si lo considera conveniente. Este acto es público.

Segunda parte.—1.° Resolver dos problemas de Aritmética.

2.° Práctica de dibujo lineal aplicado á los labores y en la forma que el Tribunal designe.

Para el desempeño de esta segunda parte se concederán dos horas.

La opositora que no merezca la nota de aprobada en ambas partes no podrá pasar al

Ejercicio oral.

Primera parte.—Contestar cada una de las opositoras á una pregunta elegida por ellas de dos que sacará á la suerte de entre 20 que el Tribunal habrá preparado de antemano sobre cada una de las siguientes materias.

1.° Doctrina cristina é Historia sagrada.

2.° Pedagogía aplicada á la educacion y enseñanza de las niñas y á las alumnas aspirantes al Magisterio.

3.° Aritmética en toda su estension y sistema métrico decimal.

4.° Gramática castellana.

5.° Retórica y Poética.

6.° Historia y Geografía, y con mas extension las de España.

8.° Teoría de las Bellas Artes.

9.° Higiene y Económia Doméstica.

10. Teoría de la lectura y de la Caligrafía.

Segunda parte.—1.° Análisis lógico y gramatical de un período que la opositora escribirá en el encerado, y que sacará de entre 20 que habrá preparado en papeletas separadas.

2.° Contestar á las preguntas que hará el Tribunal sobre la educacion de las niñas, organizacion de las Escuelas de primera enseñanza, direccion y régimen de las Normales de Maestras y sobre las disposiciones más importantes de la instruccion primaria.

Tercera parte.—Francés, lectura y traduccion, sin auxilio de diccionario, de diferentes trozos de prosa y verso.

Cuarta parte.—Esplicacion, en la forma que debe hacerse á las alumnas de las Escuelas Normales, de una leccion sobre un punto sacado á la suerte de entre varias preparadas de antemano por el Tribunal y pertenecientes á la enseñanza superior y elemental.

Esta esplicacion durará 15 minutos por lo menos, y para su preparacion se concederán tres horas, durante las cuales podrán consultar los libros comprendidos en la lista que será al efecto facilitada.

Todos estos actos serán públicos y la opositora que en ellos no merezca la aprobacion no podrá pasar al

Ejercicio de labores.

Consistirá este ejercicio en continuar ante las examinadoras las labores que hayan presentado las aspirantes, y en cortar ó hilvanar las prendas que se la designen, contestando además á las preguntas que se les dirijan sobre la manera de ejecutar las labores usuales y de adorno.

Madrid 8 de Junio de 1881.

(*Gaceta* de 19 de Junio.)

DISTRITO UNIVERSITARIO de Zaragoza.

—

En virtud de lo dispuesto en la Real órden de 7 de Junio de 1850, en la de 1.° de Marzo de 1879 y demás disposiciones vigentes, se proveerán por oposicion, en el mes de Julio próximo, las escuelas de esta clase, pertenecientes á las provincias de Zaragoza y Logroño, que queden vacantes hasta el dia de empezar los ejercicios y las que á continuacion se expresan:

Provincia de Zaragoza.

De párvulos.

Zaragoza, dotada con 2.275 pesetas anuales.

De niños.

Fuentes de Ebro, dotada con 1.100 pesetas anuales.
Codos, id con 840 id.
Monegrillo, id. con 840 id.
Fuendejalon id. con 825 id.
Murillo de Gállego, id. con 825 id.
Novallas, id. con 825 id.
Santa Cruz de Tobed, id. con 785 id.
Rueda de Jalon, id. con 760 id.

Provincia de Logroño.

De niños.

Canales, dotada con 825 pesetas.

Además del sueldo fijo, disfrutarán los agraciados casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, tres dias antes por lo menos de terminar el mes de la publicacion de este edicto en los «Boletines oficiales.»

En virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de la citada segunda Real órden, los ejercicios deberán verificarse al tercer dia de espirar el plazo de la convocatoria.

Zaragoza 7 de Junio de 1881.—El Rector, José Nadal.

(*Boletin oficial de Zaragoza del* 11.)

Además de las Escuelas anunciadas en el último edicto de oposiciones, mandado publicar por este Rectorado con fecha 7 del actual, deberá proveerse por dicho medio la elemental de niños de Escatron, en esta provincia, dotada con 1.060 pesetas anuales y demás emolumentos.

Igualmente se proveerá la de niños de Santa Cruz de Tobez, con el haber anual de 825 pesetas; en vez de 785 con que se halla anunciada en el referido edicto, cuyo aumento de sueldo ha sido señalado voluntariamente por el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Zaragoza 13 de Junio de 1881.—El Rector, José Nadal.

(*B. O. de Zaragoza* 15 *de Junio.*)

SECCION DE NOTICIAS.

D. Orencio Garcés y Banzo, Inspector de Logroño, ha sido nombrado Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia, y D. Juan B. Benimeli, para la de Huesca.

Doña Rosa Estéban ha tomado posesion de la escuela de niñas de Alloza.

D. Miguel Pallarés se ha hecho cargo de la Biblioteca popular que no ha mucho concedió el Gobierno á Alcañiz.

Se ha cursado al Rectorado del Distrito, hace bastante tiempo, la relacion de las escuelas vacantes en esta provincia, cuya provision corresponde al concurso de traslado.

Dice *El Anunciador* de Zaragoza.

Estamos próximos á la canícula, sin que el Gobierno se haya ocupado de dar una disposicion general que regularice la concesion de vacaciones á los Maestros. De manera que seguirá como hasta de aquí tan trascendental asunto al arbitrio de las Juntas locales que en su gran mayoría no saben apreciar el inmenso trabajo del Maestro, ni saben lo beneficiosa que es tal medida para la salud é higiene de la niñez. Y puesto que aun es tiempo de poner remedio, llamamos la atencion de la Superioridad para que dicte una medida general que acabe de una vez con la confusion lamentable que se observa en éste, como en muchos otros puntos que con la primera enseñanza se relacionan.

Refiere un periódico que la cuestion de enseñanza religiosa se ha resuelto en Francia, dando dos tardes de vacaciones á los alumnos de las Escuelas que quieran aprender el catecismo.

El Ministro de Instruccion pública en Francia ha creado empleos de Maestros suplentes para que sustituyan á los titulares en caso de enfermedad.

(*El Riojano.*)

Por fin ha sido nombrado Inspector de Zaragoza el que lo es de Avila, D. José García Aguado, siendo nombrado para este último punto D. Pedro Sendino, que lo fué de Sevilla.

A Logroño es trasladado D. José Alonso Cerezo, que se hallaba en Huesca.

Como verán nuestros lectores, desde el presente número dedicaremos una seccion del periódico para dar cabida á los trabajos sobre la Asociacion que tomamos del *Boletín oficial* de la misma.

Penétrense bien nuestros lectores del recto criterio que ha dominado en la confeccion de dichos trabajos y del Reglamento general y se convencerán de la inmensa importancia que encierran para el profesorado los interesantes asuntos que la Asociacion general ha de poner sobre el tapete y que indudablemente afectan de una manera trascendental á toda la clase.

Todavía son muchos los pueblos de esta provincia que no han ingresado en Tesorería los asignados de la primera enseñanza correspondientes á los trimestres 3.° y 4.° del finado año económico.

Esperamos que los S. S. Gobernador y Jefe económico harán cumplir, sin contemplacion de ningun género, á los Ayuntamientos que tan mal responden al pago de sagradas atenciones.

En lo sucesivo sacaremos á la vergüenza pública á los *ilustres* alcaldes de monterilla que tanto se distinguen por su *buena* administracion.

Veremos si antes de fin de mes se enmiendan y *resarcen* los perjuicios.

En las oposiciones celebradas en Badajoz el mes finado, para proveer varias escuelas de ambos sexos de dicha provincia, han sido *víctimas* de los nuevos reglamentos, todos los ejercitantes.

Tan solo una afortunada Maestra ha sido aprobada.

Cómo se acordarán los infortunados combatientes de la obra *magna* de los señores Toreno, Lasala, Cárdenas y demás compañeros muñidores del sabroso reglamento.

¡Si merecerían la aprobacion en aquellos actos los citados autores!

Con *cara feroce* trata *La Union* de convencer á nuestro colega *La Reforma* de que nada ha sucedido con el señor Pallarés en las oposiciones practicadas en esta capital en Marzo último.

Si escribirá el Sr. Vallés para la China ó para la Siberia-Rusa? Esto si que se llama candidez! No les parece á V. V. que D. Miguel se apea por la cola? (Y dicho sea con permiso de dicho señor, no nos trate como acostumbra de vulgares y mal educados.)

Bien persuadidos estamos de que don Miguel no es capaz de probar que *nada* ocurrió y que no merecía la pena de darle algun mal rato el asunto de *la cesion*. ¡Y cuántos y cuántos malos ratos ha de producirle su soberbia y estupidez! Y todo por su afan de imponer su santísima voluntad á quien se le antoja; pero contando siempre con ayuda *de vecino*, aunque *éste* muchas veces no es suficiente para sacarlo de los *atolladeros*

que tan mal parado lo tienen. Puesto que el Sr. Vallés dice que no caben recriminaciones, que son espíritus evocados ó fantasmas de alguna imaginacion atrevida que está á algunos kilómetros de distancia, (de lo que mucho puede alegrarse D. Miguel) vamos á decir algunas palabras con objeto de probar que medió un *zancocho* para obligar á D. Miguel Pallarés á que cediese la escuela de Alcañiz en beneficio de *otro* opositor. No entra en nuestro ánimo citar los nombres de los *dos compinches* interventores: el Sr. Vallés de seguro que los conoce y en Teruel se designan con el dedo. De nombrarlos fuera preciso enterar al tribunal ordinario para que con ellos se entendiera, como autores de coaccion con circunstancias agravantes.

Tan público es lo sucedido, tan notarios fueron los trámites de la cesion que nadie ignora el principio y desenlace.

Porqué retiró sinó el citado Sr. Pallarés la renuncia presentada? Puede negarse que al hacerla medió cierto *convenio* de todos sabido y no ignorado del señor Vallés? Se negará que alguna persona sensata y caritativa medió con el mayor desinterés para que no se diese el triste espectáculo de arrancar á un jóven inocente su prevenda? Si D. Miguel Vallés fuese capáz de negar esto, diríamos que sería tambien capáz de negar su propia existencia. Apostamos los 3.000 rs. consabidos á que no lo niega, como no negaría *otras cosas* que no hacemos hoy del dominio público; pero que esperamos lo seran pronto, muy pronto.

Para que no se formen erróneos cálculos, dando un alcance que en sí no tienen nuestras palabras, debemos anticipar que todo lo que decimos y digamos en lo sucesivo sobre este asunto, no pueda en manera alguna referirse á ninguna persona constituida en autoridad y solo nuestro objeto será poner de relieve la nefanda y perjudicial intervencion del *correvedile* mas indigno que registran las crónicas aragonesas y particularmente teruelanas ó turolenses, como diria el popular poetastro D. Júdas 1.°

Guárdenos Dios de desconocer las formas corteses que debemos á nuestros lectores y á la prensa toda: ni el despecho, ni la envidia nos conducen (como algun *estúpido* fariseo ha dicho) al terreno escepcional en que nos hemos colocado lanzados por una cuestion *de honra*, que á todo trance sostendremos y obligaremos á sostener, si en nuestro contrincante existe un átomo de caballerosidad y cuando nó, tendremos mas que suficientes motivos para asegurar que *tales hombres* son como las *mugerzuelas* que han perdido el pudor y comercian con la honra de inocentes seres por lo que se exponen á que las azoten el rostro por impúdicas y villanas.

El Sr. Vallés nos dijo en una célebre carta (que á satisfaccion contestamos) que no era amigo de pedir satisfacciones ante los Tribunales y precisamente teníamos ese deseo, que todavía *no* hemos podido satisfacer. Este era el camino *mas seguro* para terminar *todo* asunto personal, tan enojoso para nuestros pacientes lectores.

Lo entenderá por centésima vez don Miguel?

¡Y tan arrogante y tan *cuco* como parece!

¡Quién lo dijera.....,!!

Como han visto nuestros lectores en la seccion de noticias, ha sido trasladado nuestro simpático Inspector, Sr. Benimeli, á la provincia de Huesca, siendo nombrado para esta el Sr. Garcés.

Muy sensible será para el Magisterio primario de esta provincia, verse privado de los paternales servicios y notorias simpatías del Sr. D. Juan Benimeli, que, por tantos años ha ejercido con recomendable celo su espinoso cargo; pero consuélanos la idea de que compensará nuestra pena el ilustrado sugeto que viene á reemplazarle, el Sr. Garcés, que desde luego le prometemos nuestro humilde apoyo en todo lo que nos juzgue útiles y al fomento de la enseñanza se refiera. Á ambos Sres. saludamos, deseándoles felicidades en sus nuevos destinos.

Imp. de Nicolás Zarzoso.